



Bogotá D.C.,

Señores:

TODOS LOS INTERESADOS

La ciudad

Referencia: Solicitud de Información a Proveedores No. 005 de 2024.
(SIP-005-2024-FENOGUE).

Asunto: Modificación No. 2 a la Solicitud de Información a Proveedores SIP-005-2024-FENOGUE, en el marco del estudio de mercado para determinar el costo de la implementación de un programa de sustitución de entre 1.000 hasta 2.000 estufas que usan Combustibles de Uso Ineficiente y Altamente Contaminantes – CIAC en los procesos de cocción doméstica de alimentos en la población vulnerable de los Departamentos de Sucre y Bolívar”.

En el marco de la Solicitud de Información a Proveedores No. SIP-005-2024-FENOGUE, publicada a través de la página web del Fondo y en la plataforma SECOP II el día 07 de junio de 2024, nos permitimos informar que se realizan las modificaciones descritas a continuación.

Como parte del proceso de planeación de la implementación de la iniciativa, se desarrolló una reunión con las quince (15) Alcaldías Municipales de la subregión de los Montes de María. Teniendo en cuenta sus observaciones, se consideró realizar la presente modificación, con el propósito de identificar oportunidades de optimización de costos, con el ánimo de maximizar el impacto de la iniciativa.

En ese sentido, se realizan los siguientes ajustes:

1. Se ajusta las especificaciones técnicas de las estufas de leña ecoeficientes objeto del Sondeo, descritas en el numeral 2.2.2. *Características Constructivas mínimas de la estufa de leña ecoeficiente*, de la sección 2. *Características generales de las obras* del Anexo 2 – *Especificaciones Técnicas Mínimas*, el cuál quedará según se relaciona a continuación, con el fin de precisar el tipo de estufa ecoeficiente a implementar, y cerrando las alternativas a dos tipos de materiales distintos, con el ánimo de identificar posibles mejoras en la relación beneficio/costo:

“2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS OBRAS (...)”

2.2.2. Características Constructivas mínimas de la estufa de leña ecoeficiente:

Se propone la siguiente estufa eficiente de leña:

- Estufa tipo ICA 1791 o Huella con plancha de hierro fundido.
- Estufa tipo ICA 1791 o Huella con plancha de aleación de platino en hierro.

En el proceso de Solicitud de Información a Proveedores, los oferentes podrán cotizar los dos tipos de estufa tipo huella propuestas. Para ello, se solicita adjuntar para cada alternativa, los estudios técnicos que demuestren el cumplimiento de los siguientes parámetros técnicos:

- Incluir al menos 4 hornillas.
- Incluir horno.
- Garantizar un ciclo de vida de más de 10 años
- El desfogue o chimenea deberá estar dirigido al exterior evitando que los habitantes del hogar aspiren los gases producto de la combustión de la leña.
- Alta resistencia a la corrosión por salinidad y humedad dada la ubicación geográfica.
- Garantizar una reducción del consumo de leña superior al 20%.

En todo caso, la estufa a implementar deberá garantizar una vida útil de más de 10 años, alta resistencia a la corrosión por salinidad y humedad”

2. En virtud de la modificación relacionada en el numeral anterior, se hace necesario ajustar el Anexo 3 - *Formato de información aportada por cotizantes MONTES DE MARIA*, en el sentido de incluir un ítem de cotización para cada tipo de estufa ecoeficiente precisada en el Anexo 2 – *Especificaciones Técnicas Mínimas*.

3. Con el propósito de especificar los tramos requeridos para el transporte de los materiales de las estufas, y buscando un mayor grado de precisión en las ofertas económicas, se ajusta el Anexo 3 - *Formato de información aportada por cotizantes MONTES DE MARIA*, en el sentido de discriminar por departamento los ítems de cotización correspondientes al transporte de materiales desde el punto de origen de los mismos hasta las cabeceras de los municipios objeto del programa. Así mismo, se discrimina los ítems de cotización relativos al transporte de materiales desde la cabecera de cada uno de los municipios hasta las viviendas de los beneficiarios.

4. Considerando los ajustes expuestos, y con el ánimo de brindar el tiempo requerido para que los oferentes puedan realizar los análisis necesarios, se amplía el plazo máximo para presentar cotizaciones, establecido en el cronograma de la Sección G - *Relación de Anexos*, el cual quedará de la siguiente manera:

“Los interesados en presentar COTIZACIONES a esta SIP deben presentar su cotización en el formato establecido en el Anexo 3 - Formato de información aportada por cotizantes, a más tardar el día ocho (08) de julio de 2024 antes de las 11:59 horas a



través del correo electrónico contratacion@fenoge.gov.co o por medio de la plataforma SECOP II. En todo caso, la presente SIP, se llevará acabo de conformidad con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Publicación de la Solicitud de Información a Proveedores	7 de junio de 2024
Reunión de aclaración de dudas de la SIP-005-2024	20 de junio del 2024, 10:00 am
Plazo máximo para presentar observaciones y solicitar aclaraciones	25 de junio de 2024
Respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaraciones presentadas	28 de junio de 2024
Plazo <u>máximo</u> para presentar Cotizaciones en el formato establecido	8 de julio de 2024, antes de las 11:59 horas.

Los numerales no modificados con el presente documento, permanecen en los términos indicados en la publicación inicial.

Los Anexos publicados con la presente modificación, son:

- Anexo 2 - Especificaciones técnicas mínimas (V3)
- Anexo 3 - Formato de información aportada por cotizantes MONTES DE MARIA (V3)

Cordialmente,

ÁNGELA PATRICIA ÁLVAREZ GUTIÉRREZ

Directora Ejecutiva

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGÉ

Elaboró: Omar David Carmona Muñoz-Profesional Técnico de Apoyo
Julián Eduardo Barbosa Aldana – Profesional Técnico GEE I
Juan Alcides Rodríguez - Profesional Financiero
Ana Milena Vélez-Profesional Jurídico Contractual

Revisó: Vladimir Orlando Murillo Delgado - Subdirector Técnico Energético
Carlos Andrés Puerta Ortega – Líder de Nuevos Proyectos
Ramiro Efraín Caicedo Insuasty - Subdirector Financiero y Administrativo
Gina Paola Cubillos Castañeda Subdirectora Jurídica